

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 199 /

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FÚTBOL CLUB
DEPORTIVO VIÑA CASA BLANCA.

REQUINOA, 27 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Club Deportivo Viña Casa Blanca para que realice un CUADRANGULAR DE FÚTBOL, el día 31 de Enero al 28 de Febrero 2010 en Cancha C.D. Viña Casa Blanca (Los Perales).

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Viña Casa Blanca para que realice un CUADRANGULAR DE FÚTBOL, el día 31 de Enero al 28 de Febrero 2010 en Cancha C.D. Viña Casa Blanca (Los Perales).

HORARIOS : Desde las 15:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

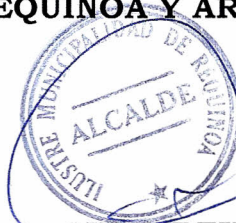
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Patricio Romero Bravo, Cédula de Identidad N° 11.758.569-7, Presidente del Club.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (s)

LRG/MAVS/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo